

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 1.680/2010

D^a. M^a ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en la Denuncia Nº 2009-001656-0000388 de la Guardia Civil, Puesto de Dos Torres, de fecha 21 de octubre de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/420/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIACIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. JOSÉ MOLINA JIMÉNEZ, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ Matachel, nº 5-piso 2, Puerta C de DON BENITO BADAJOZ, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de febrero de 2010.- LA DELEGADA PROVINCIAL, M^a Isabel Baena Parejo.